



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DECRETO. - En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF) y siendo necesario adoptar acuerdos sobre asuntos que después se relacionan, por la presente HE RESUELTO:

Primero. - Convocar sesión ordinaria a celebrar el día **jueves, 2 de mayo de 2019, a las 20:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019.

PROPUESTAS.

2. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal. Aprobación inicial.
3. Adaptación de puesto de trabajo y modificación de la Plantilla presupuestaria del Personal funcionario de la Eatim de Gamonal. Aprobación inicial.
4. Rectificación anual del inventario de bienes municipales a 31 de diciembre de 2018.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

5. Adjudicación del contrato de obra de acondicionamiento de márgenes en la Ctra. Alberche de Gamonal. Toma de conocimiento.
6. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018. Toma de conocimiento.
7. INTERVENCION. - Informe de actualización del Plan de Tesorería y detalle de deuda viva en el primer trimestre de 2019. Toma de conocimiento.
8. INTERVENCION. - Informes sobre el periodo medio de pago a proveedores en el 1º trimestre de 2019. Toma de conocimiento.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

9. Resoluciones adoptadas por la Alcaldía. Toma de conocimiento.
10. Ruegos y preguntas.
11. Mociones de urgencia.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a los Sres. Vocales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto, en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), deberán comunicar con antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Tercero. - Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Vocales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, D. José Luis Muelas Jiménez en Gamonal, a veintiséis de abril de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,